



Alcaldía de  
Bucaramanga

1374

GOBERNAR  
ES HACER

RESOLUCIÓN No. DE 2023

( 30 AGO 2023 )

“Por medio de la cual se otorga una comisión”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de Agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa: “

*Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

*1. De servicios.*

*2. Para adelantar estudios.*

*3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*

*4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Nancy Cañón Meza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.333.691, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, viajará a San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de asistir al curso presencial *“Rectoría y gobernanza para el fortalecimiento de la gestión territorial en salud”*, el cual se realizará los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2023, organizado por la Corporación Colombiana de Secretarios de Salud Municipales.

4. Que para realizar la mencionada comisión, no se hace necesario conceder viáticos, ya que de conformidad con la invitación de la Corporación Colombiana de Secretarios de Salud Municipales, dicha entidad acarreará con esos gastos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2023 a la señora Nancy Cañón Meza, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.333.691, Secretaria de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Salud y Ambiente, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de



Alcaldía de  
Bucaramanga

1374

**GOBERNAR  
ES HACER**

San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a la interesada, área de seguridad y salud en el trabajo y a hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a 30 AGO 2023

  
**SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Mantilla – Abogada CPS 3291 de 2023 *Am*  
Revisó aspectos jurídicos: Laura Ximena González León – Abogada CPS 2277 de 2023 *de*  
Revisó aspectos técnicos administrativos: Nayua Sabah Yassin Mora Subsecretaria Administrativa de TH *de*  
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez – Abogado CPS 3288 de 2023 *de*